

ARGENTINA ⊕

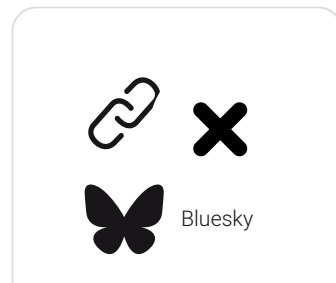
Extrema derecha ⊕

Laboral ⊕

Glo

Contrarreforma laboral en Argentina: Milei contra la clase obrera

El gobierno de extrema derecha presentó un extenso proyecto de ley que busca modificar la mayoría de las normativas que regulan el trabajo en el país sudamericano, eliminando derechos y transfiriendo recursos hacia las patronales.





Recomendación
00:00/00:00

O Teleclube / O TELECLUB

Recomendado / O Teleclube O'

Radio 24h OTROS PODCAST



Threads



Linkedin



Whatsapp



Mastodon



Gnusoical



Diaspora



Hubzilla



Reddit



Pinterest





Recomendación
00:00/00:00

O Teleclube / O TELECLUB

Recomendado / O Teleclube O'

Radio 24h  OTROS PODCAST

20 dic 2025 06:00

El 11 de diciembre de 2025 el presidente argentino Javier Milei firmó un anunciado proyecto de ley (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/proyecto_de_ley_de_modernizacion_laboral_vf.pdf) que envió al Congreso con el objetivo de transformar radicalmente el mundo del trabajo. Aunque su intención era que los legisladores lo aprueben antes de fin de año, su tratamiento fue postergado hasta febrero luego de una masiva movilización sindical el jueves 18 y el rechazo de la oposición política parlamentaria.

El texto, denominado “de modernización laboral”, cuenta con casi 200 artículos que proponen modificaciones en temas tan diversos como el trabajo en plataformas, pasando por las contribuciones patronales a la salud y las jubilaciones, hasta el derecho a huelga y la extensión de la jornada laboral. Si bien durante las semanas previas voceros gubernamentales habían filtrado



Recomendación
00:00/00:00

O Teleclube / O TELECLUB

Recomendado / O Teleclube O'

Radio 24h  OTROS PODCAST

Jorge Sola, co-secretario general de la Confederación General del Trabajo (CGT) la principal central sindical del país, sostuvo que se opone “terminantemente a cada uno de los puntos que establece este proyecto de reforma laboral”. En esa línea se sumaron las dos vertientes de la Central de Trabajadores de Argentina (CTA) que, en un comunicado (<https://ctaa.org.ar/reforma-laboral-las-cta-se-declaran-en-estado-de-movilizacion-permanente/>) conjunto sostuvieron que el proyecto “no moderniza nada” y en los hechos “es una ley redactada en los estudios de abogados de los grandes grupos empresarios” cuyo verdadero propósito “es precarizar el empleo y desproteger a los trabajadores”.

La respuesta sindical no es para menos, ya que el propio ministro de Desregulación, Federico Sturzenegger, había reconocido (<https://www.lanacion.com.ar/politica/sturzenegger-advirtio-en-espana-que-el-gobierno-busca-desarticular-la-estructura-de-los-gremios-nid03112025/>) en noviembre durante una gira por el Estado español que uno de sus objetivos era “desarticular” a los sindicatos, reduciendo su “poder” de negociación. 



Recomendación
00:00/00:00

O Teleclube / O TELECLUB

Recomendado / O Teleclube O'

Radio 24h OTROS PODCAST

oficiales (<https://www.ambito.com/economia/con-el-nuevo-ipc-los-salarios-registrados-acumulan-una-caida-real-del-11-la-gestion-javier-milei-n6199017>), los salarios reales cayeron un 11% en promedio desde que el presidente de extrema derecha llegó al gobierno. Por su parte, el Salario Mínimo, Vital y Móvil se hundió un 34% y hoy posee un poder de compra inferior al del año 2001 cuando Argentina atravesó la peor crisis económica de su historia.

Asimismo, como señaló la periodista Eugenia Rodríguez en un detallado artículo (https://www.eldestapeweb.com/economia/reforma-laboral/menos-derechos-mas-poder-empresario-y-ajuste-previsional-la-reforma-laboral-al-desnudo-202512150512?fbclid=PAZXh0bgNhZWQCMTEAc3J0YwZhchHBfaWQPNTY3MDY3MzQzMzUyND3AAGnvNxuZe1CzHyT3HTimVJLgWL7UF19ELBSi-YZ9DEJCB2hrewfKW9LOCXYx8_aem_BNyyG6MCsMY9gZedaxTvEA) publicado en El Destape “tras los cambios laborales implementados con la Ley Bases en 2024 (mayor periodo de prueba, categoría de colaboradores ‘independientes’,



Recomendación
00:00/00:00

O Teleclube / O TELECLUB

Recomendado / O Teleclube O'

Radio 24h  OTROS PODCAST

grandes mitos que se ha querido instalar desde de los medios de comunicación pero también como discurso de sentido común es la hipótesis y el supuesto implícito es que a mayor flexibilización de las normas laborales mayor probabilidad de que el empresariado tome más personal”. Pero eso “no se ha verificado en ninguna parte del mundo y laboristas de todos los colores e ideologías coinciden en que lo que crea trabajo registrado son las economías en crecimiento”.

Un ataque a los sindicatos

El investigador Luis Campos, miembro del Instituto de Estudios y Formación de la CTA - Autónoma y uno de los mayores especialistas de la situación laboral en Argentina, sostiene que el proyecto del gobierno de Milei se trata, en realidad, de tres reformas en una.





Recomendación
00:00/00:00

O Teleclube / O TELECLUB

Recomendado / O Teleclube O'

Radio 24h  OTROS PODCAST

la educación o la producción de alimentos y las obligaría a garantizar una dotación mínima del 50% o 75% del personal, según el caso, si se decide una medida de fuerza. “De esta manera se le imponen restricciones al ejercicio de la huelga en prácticamente todas las actividades de la economía, restricciones que en la actualidad existen, pero para actividades muy acotadas, como por ejemplo la terapia intensiva de un hospital o una central nuclear”, recordó el investigador.

Otro punto crítico para las organizaciones sindicales tiene que ver con los Convenios Colectivos. En la actualidad rige un orden progresivo donde la Ley de Contrato de Trabajo estipula un piso mínimo que los convenios específicos por rama de actividad pueden mejorar, pero nunca empeorar. A su vez, se permiten acuerdos particulares por empresa o región, que deben seguir la misma línea. La reforma propuesta por el gobierno argentino busca romper esta dinámica,





Recomendación
00:00/00:00

O Teleclube / O TELECLUB

Recomendado / O Teleclube O'

Radio 24h  OTROS PODCAST

los Convenios Colectivos. A diferencia de otros países, en Argentina estos no tienen fecha de vencimiento. Es decir que, si en una negociación entre un sindicato y una cámara patronal no se llega a un acuerdo, todos los derechos adquiridos en el convenio continúan vigentes. Nuevamente, la intención del Poder Ejecutivo es terminar con este principio estableciendo una fecha de caducidad de un año para algunas cláusulas, lo cual pondría a los sindicatos en una situación de debilidad ya que se verían obligados a acordar con las empresas, aunque esto implique perder beneficios y conquistas.

Por otra parte también se condiciona la actividad gremial dentro de las unidades productivas. Cualquier grupo de trabajadores que decida realizar una asamblea deberá contar con autorización del empleador y en caso de obtenerla, se les descontará de sus salarios el tiempo que dure la deliberación colectiva.





Recomendación
00:00/00:00

O Teleclube / O TELECLUB

Recomendado / O Teleclube O'

Radio 24h  OTROS PODCAST

su funcionamiento”.

El control del proceso de trabajo

La segunda reforma, en términos de Campos, está relacionada con la anterior pero se enfoca en ampliar y reforzar el control del proceso de trabajo por parte del empresariado. Entre los puntos más destacados se amplía el período de prueba a seis meses; se flexibiliza el período de vacaciones permitiendo su fraccionamiento en lapsos no menores a 7 días corridos y se establece que los empleadores deben permitir las “al menos” una vez cada tres años en la temporada de verano; se habilita el “salario dinámico” que puede modificarse por productividad o “mérito” y se permite el pago en moneda extranjera, vales alimento.





Recomendación
00:00/00:00

O Teleclube / O TELECLUB

Recomendado / O Teleclube O'

Radio 24h  OTROS PODCAST

compensación, esas horas se le “devolverán” al trabajador otro día, realizando una jornada reducida.

“Esto pone a los trabajadores en una situación de debilidad muy fuerte frente a los empleadores porque estas cuestiones, con ciertos límites, se podían negociar en los convenios colectivos de trabajo, a partir de ahora van a poder ser negociados en en los contratos individuales”, sentenció Campos.

Por su parte, Cavallero consideró que si se aprueba esta ley “el impacto va a ser una baja en el costo laboral de las empresas no solo por el ajuste en salarios, sino también por las condiciones laborales” donde se va a dar “una mayor flexibilidad y una responsabilización del trabajador de cuestiones que antes asumía el patrón y que tiene que asumir el patrón”.





Recomendación
00:00/00:00

O Teleclube / O TELECLUB

Recomendado / O Teleclube O'

Radio 24h  OTROS PODCAST

capital”.

Esto se puede observar a través de dos aspectos. En primer lugar, la reducción de las contribuciones patronales que los empleadores hacen todos los meses al sistema de seguridad social que cae en tres puntos porcentuales: del 20,4% al 17,4%. Estos fondos actualmente van a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) encargada del pago de jubilaciones, pensiones, asignaciones familiares, entre otras prestaciones.

Si bien las empresas seguirán abonando esos tres puntos de la masa salarial, serán reorientados hacia el Fondo de Asistencia Laboral (FAL), un instrumento que crea la nueva ley y será el encargado de pagar las indemnizaciones de aquellos trabajadores trabajadoras que sean despedidos por sus empleadores. “Con lo cual para los empleadores en el día a día esto se netea, es decir, van a pagar un 3% al FAL, pero se ahorran un 3% en las contribuciones patronales”, explicó Campos y, en definitiva, se van a ahorrar el pago de las indemnizaciones.  one



Recomendación
00:00/00:00

O Teleclube / O TELECLUB

Recomendado / O Teleclube O'

Radio 24h  OTROS PODCAST

En segundo lugar, la ley también prevé una reducción en el aporte patronal que los empleadores hacen a las obras sociales del 6% al 5% del salario. De esta forma hay cuatro puntos porcentuales de masa salarial que los trabajadores y trabajadoras argentinas pasarían a ceder al sector empresario. Según estimaciones de los sindicatos, en la actualidad esto asciende a unos 2.500 millones de dólares al año.

¿Cuál es el estado del proyecto?

Como mencionamos al comienzo, el objetivo declarado del Poder Ejecutivo era que el Congreso aprobara su reforma antes de fin de año. De hecho la flamante senadora y ex ministra de Seguridad de Milei, Patricia Bullrich, había puesto como fecha de votación el 26 de diciembre.





Recomendación
00:00/00:00

O Teleclube / O TELECLUB

Recomendado / O Teleclube O'

Radio 24h  OTROS PODCAST

financiamiento a las Universidades Públicas y derogaba la Emergencia en Discapacidad.

Por su parte, el jueves 18 las principales centrales sindicales, organizaciones sociales, de Derechos Humanos y políticas, se movilizaron a la Plaza de Mayo para rechazar la reforma laboral. Unas horas después del acto donde los dirigentes amenazaron con una huelga nacional, la senadora Bulrich anunciaba (https://www.clarin.com/politica/reves-gobierno-congreso-apoyo-debate-reforma-laboral-pasa-febrero_0_9rMhlfAFOn.html) que el texto sería debatido e 10 de febrero.

Es que si bien tras las elecciones legislativas de octubre de 2025 el gobierno de Milei salió fortalecido y amplió su representación en ambas cámaras del Congreso, todavía debe negociar con sectores moderados y dialoguistas para lograr la aprobación de sus proyectos.





Recomendación
00:00/00:00

O Teleclube / O TELECLUB

Recomendado / O Teleclube O'

Radio 24h OTROS PODCAST



La valoración de las socias 0 valoraciones
No has valorado el artículo

Comentar

Informar de un eri

Últimas

Más noticias





Recomendación
00:00/00:00

O Teleclube / O TELECLUB

Recomendado / O Teleclube O'

Radio 24h  OTROS PODCAST

